

**Expropiando los fundos "Lucmacucho", "Porconcillo" y una casa sitos en Cajamarca, que forman parte de la fundación Cueva, para la construcción de local para el Colegio Nacional, Escuela Normal de Mujeres y Seminario Diocesano.**

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**—Exprópiase los fundos "Lucmacucho", "Porconcillo", sitos en Cajamarca, así como una casa en la misma ciudad, que forman parte de la fundación Cueva.

**Artículo 2°**—Destínese el fundo "Lucmacucho" a la construcción de un local para el Colegio Nacional y Escuela Normal de Mujeres de Cajamarca.

**Artículo 3°**—Destínese el valor del fundo "Porconcillo" y el de la referida casa, en la ciudad de Cajamarca, para la construcción de un Seminario Diocesano.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiun días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

**Octavio Alva**, Primer Vice-Presidente del Senado.

**Gerardo Balbuena**, Diputado Presidente.

**C. A. Barreda**, Senador Secretario.

**Ernesto More**, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

**Manuel PRADO.**

**J. L. East.**

\*  
\* \* \*